


 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 04
	Subdirección de Radioterapia (Departamento de Braquiterapia)		
	18. Procedimiento para Braquiterapia de alta tasa ginecológica.		HOJA: 1
			DE: 12

18. PROCEDIMIENTO PARA BRAQUITERAPIA DE ALTA TASA GINECOLÓGICA.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Elizabeth Guadalupe Trejo Duran	Dra. Aída Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Braquiterapia	Subdirectora de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Octubre 2021		

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 04
	Subdirección de Radioterapia (Departamento de Braquiterapia)		
	18. Procedimiento para Braquiterapia de alta tasa ginecológica.		HOJA: 2
			DE: 12

1. PROPÓSITO

Administrar el tratamiento de braquiterapia preciso para cada paciente que lo requiera.

2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Subdirección de Radioterapia, a través del Departamento de Braquiterapia, que brinda atención a la paciente, realiza la planeación y lleva a cabo el tratamiento y a la Subdirección de Contabilidad y Finanzas, a través del Departamento de Tesorería (Caja de Consulta Externa) que realiza el cobro de las consultas y estudios solicitados a las pacientes, en los casos de pacientes que cuenten con seguridad social.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Subdirección de Radioterapia, a través del Departamento de Braquiterapia es responsable de:

- Brindar el tratamiento adecuado para cada paciente.
- Realizar la planeación del tratamiento a seguir para cada paciente.
- Filtrar, a través de la consulta, a las pacientes candidatas a recibir este tratamiento.
- Citar a las pacientes candidatas a recibir el tratamiento, los días martes, miércoles o jueves de cada semana, según las necesidades del servicio, indicando a la paciente las condiciones en las que debe presentarse.
- Dar indicaciones a las pacientes, sobre cómo deben presentarse el día de la cita (dieta pobre en fibra del día anterior a la cita, haber usado 2 laxantes y ayuno de 12 horas).

NOTA: Las pacientes candidatas para recibir Braquiterapia de Alta Tasa Ginecológica, son aquellas con Cáncer de Vagina, Cáncer Cervicouterino operado o no, Cáncer de endometrio operado o bien, la geometría de la vagina y pelvis permiten el implante.



- Imprimir a través del Sistema de Expediente Electrónico, la papeleta de pago para entregarla a la paciente que tenga nivel DH (6) por contar con servicio médico IMSS, ISSSTE etc.; así como a pacientes subrogados (Carnet RAT).

NOTA: Los pacientes subrogados (Carnet RAT), son referidos al INCAN exclusivamente para tratamiento con radioterapia; por lo que no se les pueden indicar estudios ni medicamentos.

- 3.2 La Subdirección de Contabilidad y Finanzas, a través del Departamento de Tesorería (Caja de Consulta Externa) es responsable de:

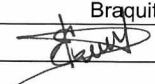
- Realizar el cobro por el tratamiento a los pacientes que tengan nivel DH (6) o Carnet RAT, quienes deberán pagar por su atención.
- Entregar a la paciente un recibo de pago como comprobante del cobro.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Elizabeth Guadalupe Trejo Duran	Dra. Aída Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Braquiterapia	Subdirectora de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:		Octubre 2021	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 04
	Subdirección de Radioterapia (Departamento de Braquiterapia)		HOJA: 3
	18. Procedimiento para Braquiterapia de alta tasa ginecológica.		DE: 12

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Radioterapia (Departamento de Braquiterapia)	1	Recibe a la paciente en la consulta, revisa el expediente clínico físico y el expediente clínico electrónico en el Sistema de Expediente Electrónico.	
	2	Filtra a la paciente que es candidata a recibir braquiterapia de alta tasa y solicita estudios de laboratorio y gabinete, si es necesario.	
	3	Registra la cita para el tratamiento en la libreta de citas de la paciente y en Sistema de Expediente Electrónico y determina: ¿La paciente tiene nivel DH (6) o Carnet RAT?	<ul style="list-style-type: none"> – Expediente clínico físico – Expediente clínico electrónico – Libreta de citas – Papeleta de pago
	4	No: Da indicaciones a la paciente sobre cómo debe presentarse el día de la cita. Pasa a la actividad número 7.	
	5	Si: Emite papeleta de pago, a través de Sistema de Expediente Electrónico y la entrega a la paciente con indicaciones de cómo debe presentarse el día de la cita.	
Subdirección de Contabilidad y Finanzas, a través del Departamento de Tesorería (Caja de Consulta Externa)	6	Recibe de la paciente la libreta de citas y la papeleta de pago, realiza el cobro por el tratamiento señalado en la libreta de citas y entrega a la paciente un recibo de pago como comprobante del mismo.	<ul style="list-style-type: none"> – Libreta de citas – Papeleta de pago – Comprobante de pago
Subdirección de Radioterapia (Departamento de Braquiterapia)	7	Recibe a la paciente en el quirófano, y verifica sus datos en la libreta de citas y en el expediente clínico electrónico.	<ul style="list-style-type: none"> – Libreta de citas – Expediente clínico electrónico
	8	Verifica los resultados de estudios solicitados.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Elizabeth Guadalupe Trejo Duran	Dra. Aída Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Braquiterapia	Subdirectora de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Octubre 2021		

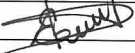

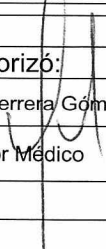
 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 04
	Subdirección de Radioterapia (Departamento de Braquiterapia)		
	18. Procedimiento para Braquiterapia de alta tasa ginecológica.		HOJA: 4
			DE: 12



Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Radioterapia (Departamento de Braquiterapia)	9	Verifica que el pago por el tratamiento (sesión) este cubierto, en caso de pacientes con nivel DH (6) o Carnet RAT.	
	10	Aplica la anestesia a la paciente.	
	11	Coloca el aplicador en la paciente.	
	12	Toma las radiografías o tomografías de la zona a tratar y se envía por red al sistema de planeación.	
	13	Se realiza la planeación en 2D o 3D y optimización de la dosis.	
	14	Acepta el tratamiento utilizando Iridio 192 de alta tasa (se administra un número de sesiones semanales) y firma de aceptación.	- Expediente clínico físico
	15	Conecta el aplicador al aparato de carga diferida dónde se encuentra el Iridio 192.	- Expediente clínico electrónico
	16	Deja sola a la paciente en un cuarto blindado, mientras se da el tratamiento (el aplicador permanece conectado).	
	17	Extrae el aplicador una vez que ha terminado el procedimiento.	
	18	Imprime las características del tratamiento y se guardan en el expediente clínico físico del paciente.	
	19	Registra en el expediente clínico electrónico el tratamiento otorgado a la paciente a partir del número de sesiones administradas (ver actividad 12) y determina:	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Elizabeth Guadalupe Trejo Duran	Dra. Aída Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Braquiterapia	Subdirectora de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Octubre 2021		

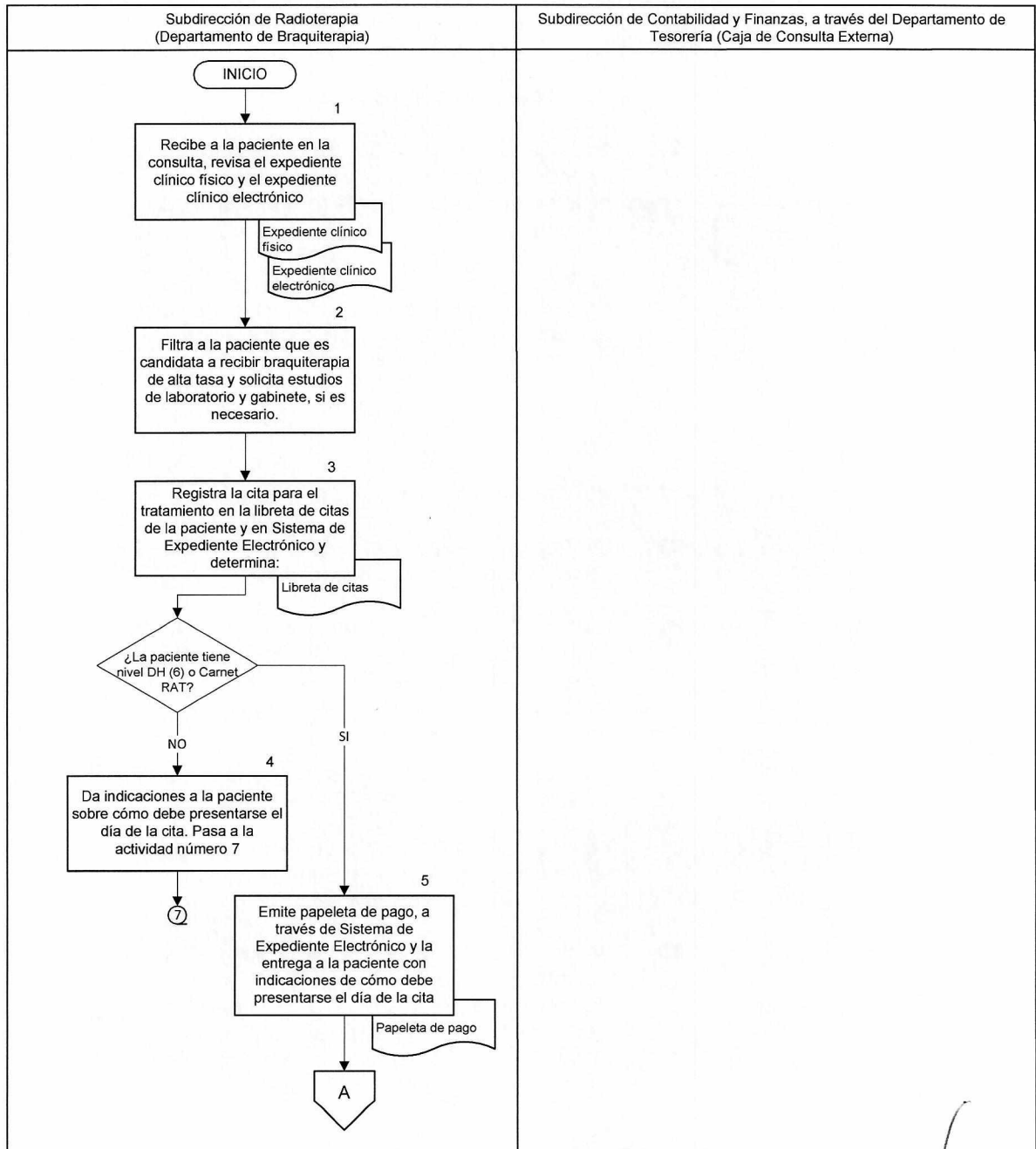
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 04
	Subdirección de Radioterapia (Departamento de Braquiterapia)		
	18. Procedimiento para Braquiterapia de alta tasa ginecológica.		HOJA: 5
			DE: 12

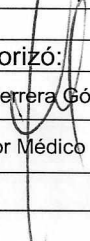
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Radioterapia (Departamento de Braquiterapia)	20	¿Continua aplicación de tratamiento? No: Agenda la nueva cita en el Sistema de Expediente Electrónico y en la libreta de citas de la paciente. Regresa a la actividad número 1.	<ul style="list-style-type: none"> - Libreta de citas - Papeleta de pago
	21	Si: Agenda en el Sistema de Expediente Electrónico y en la libreta de citas de la paciente, la consulta de fin de tratamiento y determina:	
	22	¿La paciente tiene nivel DH (6) o Carnet RAT? No: Pasa a la actividad número 25.	
	23	Si: Imprime la papeleta de pago por la consulta y la entrega a la paciente.	
Subdirección de Contabilidad y Finanzas, a través del Departamento de Tesorería (Caja de Consulta Externa)	24	Recibe de la paciente, la libreta de cita y la papeleta de pago, realiza el cobro por la consulta señalada en la libreta de cita y entrega a la paciente un recibo de pago como comprobante del mismo.	<ul style="list-style-type: none"> - Libreta de citas - Papeleta de pago - Comprobante de pago
Subdirección de Radioterapia (Departamento de Braquiterapia)	25	Recibe a la paciente en el consultorio.	<ul style="list-style-type: none"> - Expediente clínico electrónico - Expediente clínico físico
	26	Verifica que se encuentre cubierto el pago por la consulta, en caso de que la paciente tenga nivel DH (6) o Carnet RAT.	
	27	Revisa el expediente clínico físico de la paciente, así como el expediente clínico electrónico en el Sistema de Expediente Electrónico y se realiza exploración ginecológica para ver el estado en que se encuentra la paciente. TERMINA	



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Elizabeth Guadalupe Trejo Duran	Dra. Aída Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Braquiterapia	Subdirectora de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Octubre 2021		

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 04	
	Subdirección de Radioterapia (Departamento de Braquiterapia)		HOJA: 6	
	18. Procedimiento para Braquiterapia de alta tasa ginecológica.		DE: 12	

5. DIAGRAMA DE FLUJO





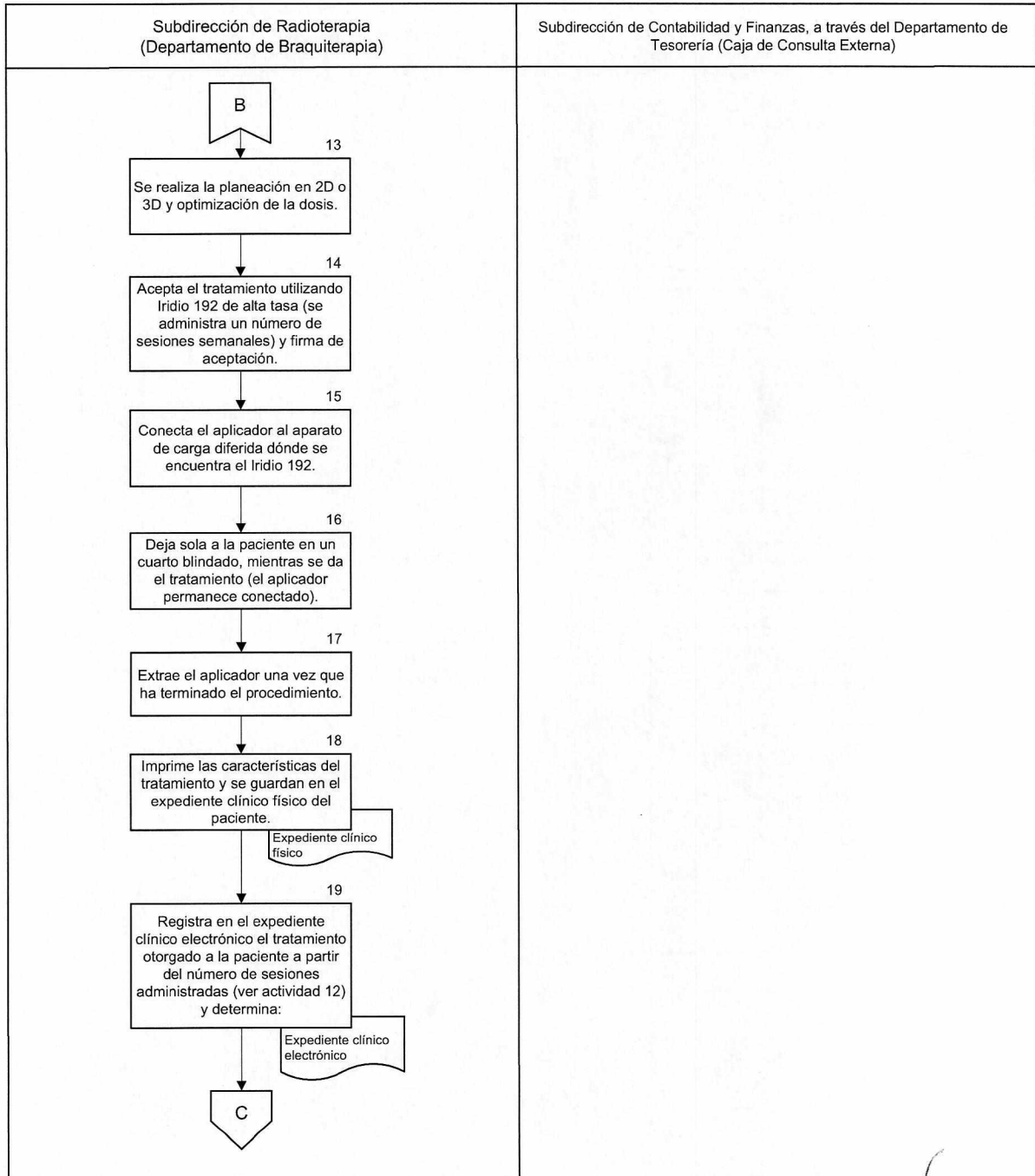
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Elizabeth Guadalupe Trejo Duran	Dra. Aída Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Braquiterapia	Subdirectora de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Octubre 2021		

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 04
	Subdirección de Radioterapia (Departamento de Braquiterapia)		HOJA: 7
	18. Procedimiento para Braquiterapia de alta tasa ginecológica.		DE: 12

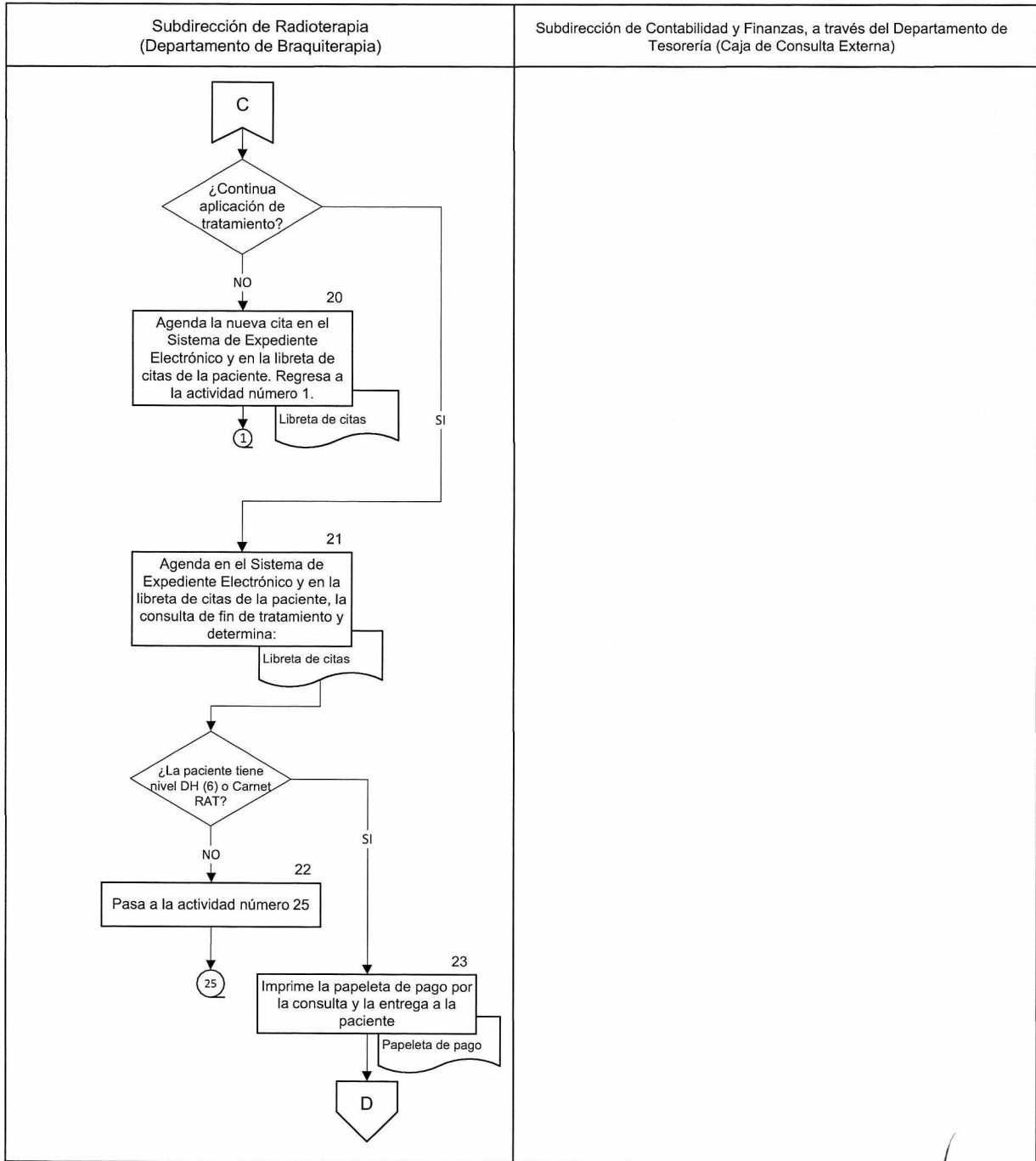


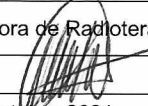
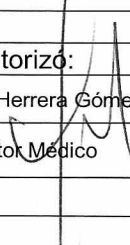
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Elizabeth Guadalupe Trejo Duran	Dra. Aida Mota Garcia	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Braquiterapia	Subdirectora de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Octubre 2021		



 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 04
	Subdirección de Radioterapia (Departamento de Braquiterapia)		HOJA: 8
	18. Procedimiento para Braquiterapia de alta tasa ginecológica.		DE: 12

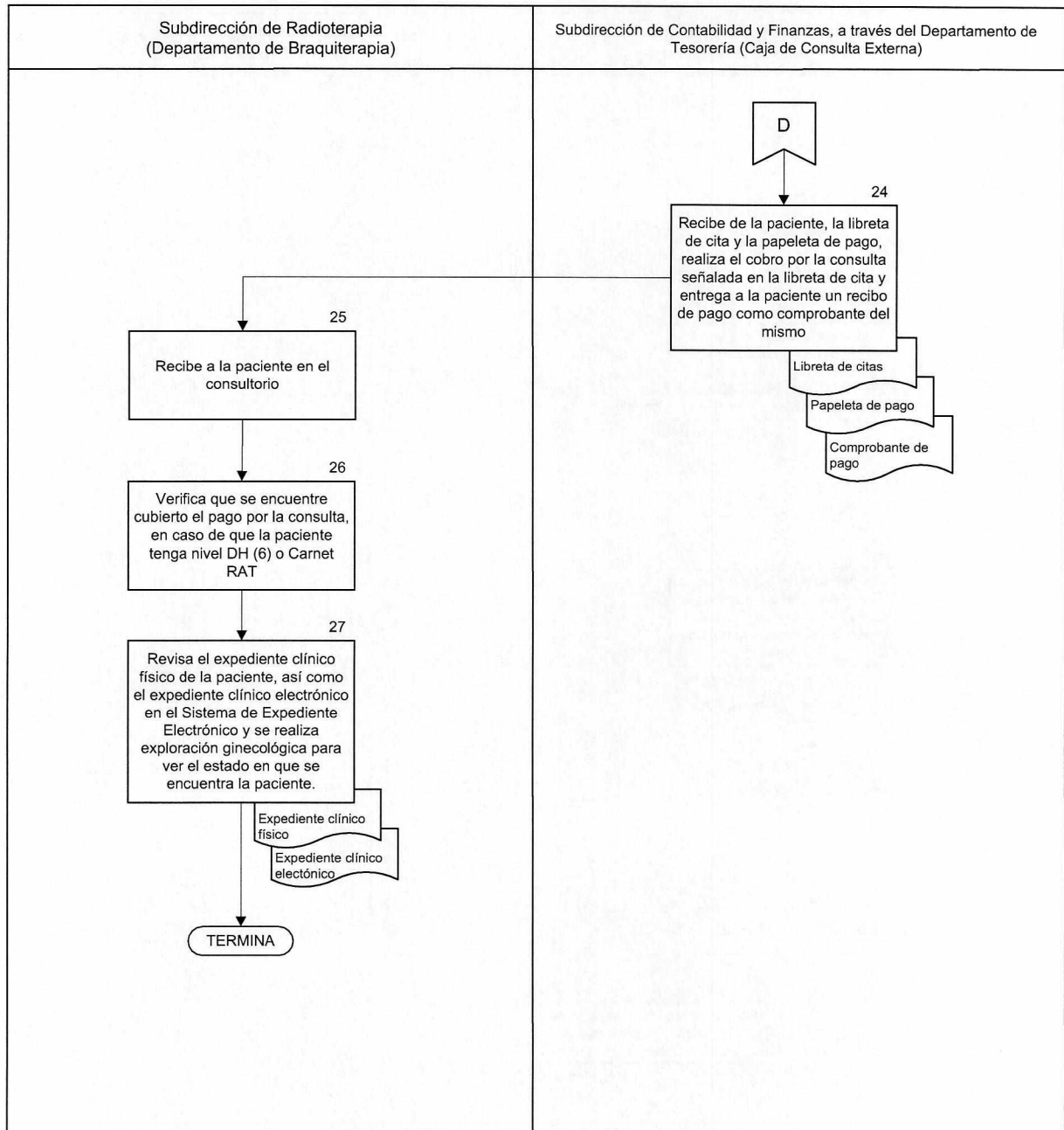


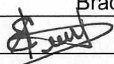
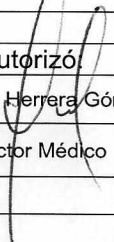
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Elizabeth Guadalupe Trejo Duran	Dra. Aída Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Braquiterapia	Subdirectora de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Octubre 2021		





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Elizabeth Guadalupe Trejo Duran	Dra. Aída Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Braquiterapia	Subdirectora de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:		Octubre 2021	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 04
	Subdirección de Radioterapia (Departamento de Braquiterapia)		HOJA: 10
	18. Procedimiento para Braquiterapia de alta tasa ginecológica.		DE: 12



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Elizabeth Guadalupe Trejo Duran	Dra. Aída Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Braquiterapia	Subdirectora de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Octubre 2021		

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 04
	Subdirección de Radioterapia (Departamento de Braquiterapia)		HOJA: 11
	18. Procedimiento para Braquiterapia de alta tasa ginecológica.		DE: 12

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código
6.1 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	N/P
6.2 Ley de los Institutos Nacionales de Salud	N/P
6.3 Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	N/P
6.4 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología	N/P
6.5 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cancerología	N/P
6.6 Estructura Orgánica Autorizada, vigente (Estructura, dictamen y oficio de la SFP).	N/P
6.7 Manual de Organización de la Subdirección de Radioterapia	M.O./1.0.91.1.0.2.
6.8 Manual de Organización del Departamento de Braquiterapia	M.O./1.0.91.1.0.3.2
6.9 Reglamento General de Seguridad Radiológica	N/P
6.10 Licencia Sanitaria	N/P
6.11 Código de práctica internacional para la dosimetría basado en patrones de dosis absorbida en agua del organismo internacional de energía atómica	TRS-398
6.12 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud vigente.	N/P
6.13 Lineamientos para la Elaboración, Actualización y Baja de Normas Internas del Instituto Nacional de Cancerología.	N/P



7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Expediente Clínico Electrónico del paciente	Indeterminado	Sistema de Expediente Electrónico	Nombre y número del paciente
Expediente Clínico Físico del paciente	Indeterminado	Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa (Departamento de Archivo Clínico y Bioestadística)	Nombre y número del paciente

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 Aplicador:** Aparato generalmente metálico que se instala en el sitio a radiar y que alberga el paso de la fuente del Iridio.
- 8.2 Aparato:** Contenedor automático donde se alberga la fuente de Iridio, se programa para la salida y tiempo de estancia programada.
- 8.3 Braquiterapia de** Tratamiento con radiaciones dentro de cavidades, con radioisótopos de alta

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Elizabeth Guadalupe Trejo Duran	Dra. Aída Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Braquiterapia	Subdirectora de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Octubre 2021		

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		REV: 04
	Subdirección de Radioterapia (Departamento de Braquiterapia)		
	18. Procedimiento para Braquiterapia de alta tasa ginecológica.		HOJA: 12
			DE: 12

alta tasa: actividad.

- 8.4 Carnet (RAT):** Documento que identifica al paciente que es referido al INCAN exclusivamente para tratamiento con radioterapia (no se les pueden indicar estudios ni medicamentos).
- 8.5 Cuarto blindado:** Área dónde se realiza el procedimiento la cual se caracteriza por tener paredes recubiertas de concreto denso las cuales impiden el paso de las radiaciones al exterior.
- 8.6 DH (6):** Derechohabientes con clasificación socioeconómica 6.
- 8.7 IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 8.8 INCAN:** Instituto Nacional de Cancerología.
- 8.9 Iridio 192:** Fuente milimétrica que viaja a través del aplicador y permanece el tiempo planeado y calculado.
- 8.10 ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
04	Octubre 2021	El procedimiento se actualizó de conformidad a la operación actual del Departamento de Braquiterapia y de conformidad a la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud de fecha septiembre 2013 vigente. Asimismo, se realizaron las adecuaciones correspondientes, de acuerdo a las modificaciones al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología, autorizadas por la Junta de Gobierno en la Primera Sesión Ordinaria 2021 y publicadas en el DOF el 03 de agosto del presente año. De igual forma, se actualizaron los procedimientos considerando el acuerdo que establece en el artículo 77 Bis de la Ley General del Salud, los beneficiarios de la prestación gratuita de servicios de salud, que entro en vigor a partir del 1° de Diciembre del 2020.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

No aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Elizabeth Guadalupe Trejo Duran	Dra. Aída Mota García	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Braquiterapia	Subdirectora de Radioterapia	Director Médico
Firma:			
Fecha:	Octubre 2021		